

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

En general la información proporcionada se ajusta a la memoria de verificación y cuando está disponible, su acceso es sencillo, con rutas cortas e intuitivas que permiten su disponibilidad rápida. En general, la mayor parte de la información está estructurada en bloques que facilitan su búsqueda y lectura, y el lenguaje utilizado es cercano e inteligible para la mayor parte de internautas.

La página web ofrece los requisitos estrictamente oficiales necesarios para poder ser admitidos los estudiantes en estos estudios. Sin embargo, no se dispone de información sobre el perfil de estudios previos recomendados, por ejemplo: rama de bachillerato, y/o perfil personal para afrontar con garantías el plan de estudios.

En cuanto al perfil de egreso, la web sí informa sobre las atribuciones profesionales del título. Pero se recomienda eliminar la siguiente referencia de la web "El título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte capacita para el ejercicio profesional siguiente: Docencia en el sistema educativo oficial de educación secundaria y en la Universidad" ya que no se ajusta a la legalidad vigente.

Tampoco se ha encontrado en la web información sobre el acceso y apoyo a estudiantes con discapacidad.

Ni está disponible el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos con el fin de poder verificar la inclusión del título en dicho registro.

La web dispone de un apartado específico de normativa académica, en la que sin embargo no se encuentra la normativa de permanencia; ésta aparece en el apartado de otra normativa lo que dificulta su visibilidad y de accesibilidad. Se recomienda, de cara a facilitar su comprensión, un resumen del contenido de cada normativa, especialmente de las relativas a permanencia y reconocimiento de créditos.

En la página principal de la web del título, existe una ficha descriptiva con un apartado denominado "Guía Docente" sin ningún contenido.

La web contiene alguna información errónea. Por ejemplo cuando especifica que la

asignatura "Psicología y análisis comportamental en el deporte" tiene asignados 3 créditos.

### **Dimensión 2. El estudiante**

De manera general, la información facilitada es comprensible y adecuada para el estudiante, con un lenguaje cercano e inteligible para la mayor parte de internautas.

La información proporcionada se ajusta a la memoria de verificación.

A la guía docente se accede a través de un archivo en PDF muy extenso, que no dispone de un índice que ayude en la búsqueda de información específica por asignaturas. Tampoco contiene información sobre la totalidad de las asignaturas.

Con respecto al Practicum, la web informa a través de la guía general del Practicum que éste consta de 12 créditos con 120 horas lo que no coincide ni en número de créditos ni en número de horas con lo especificado en la memoria de verificación.

Sobre el Trabajo Fin de Grado, la información de que dispone el estudiante es escasa y limitada. Del mismo modo, no figura el reglamento que lo regula, aunque está disponible en otros apartados de la web de la universidad de más difícil acceso.

El despliegue del plan de estudios es correcto y se presenta correctamente la extinción del plan de estudios.

La información relativa al calendario académico oficial de la universidad, horarios y clases de las asignaturas por cursos y calendario oficial de exámenes, está bien estructurada y se encuentra de manera intuitiva.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se detecta que sistemáticamente que los miembros del PAS no participan en las reuniones acerca de la calidad del título. Además, la información disponible sobre los miembros de la Comisión de Calidad del Título no coincide con aquellos que participan en las reuniones sobre la marcha del título. Tampoco consta que en la comisión de calidad haya representantes de los alumnos ni agentes externos.

Ni se proporcionan evidencias de la evaluación de la actividad docente, así como

de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad del profesorado; ni se facilitan evidencias del análisis de resultados de la evaluación de las prácticas externas y de los programas de movilidad. Con respecto al análisis de la inserción laboral, la única información disponible es el acceso al PLC12. Tampoco están disponibles evidencias de si se realiza el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés, como: estudiantes, PDI, PAS, empleadores, conforme a lo indicado en el PM02 del sistema interno de garantía de calidad. La única información aportada es la relativa a la satisfacción de los estudiantes, escasa y carente de relevancia por sí sola.

Por último, no se han encontrado evidencias sobre la atención que presta la Universidad a las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los indicadores señalados se corresponden con los del Grado de Educación Infantil.

El número de alumnos de nuevo ingreso durante el curso 2010/2011 supera el indicado en la memoria de verificación. Este incremento ha de formalizarse mediante una modificación al plan de estudios.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken